

de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Inmobiliaria Puerta del Pilar antes 3 Zetas, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Cáceres, a quince de marzo de dos mil siete.

La Secretario Judicial,
ANA MARÍA DE PEDRO BALLESTEROS

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 41 DE MADRID

EDICTO de 8 de marzo de 2007 sobre subasta por resolución recaída en juicio de faltas 3712/1989.

Don Prudencio Sáez Arecha, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 41 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha, recaída en los autos arriba indicados, seguido por fallecimiento en accidente laboral, se ha acordado sacar a pública subasta el 1/12 de de la finca que luego se dirá, señalándose para su celebración el día 7 de mayo del corriente año a las 11 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, Plaza de Castilla, 1 planta 6.ª, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado núm. 2561/0000/76/3712/89, oficina 1845 de la entidad "Banes-to", el 30 por 100 del valor de tasación del inmueble.

Tercera: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Cuarta: Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición 2.ª, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Quinta: La certificación registral de la finca estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose suplido la falta de título de propiedad.

Sexta: Se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación existente.

Séptima: Las cargas o gravámenes anteriores, si lo hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Octava: La finca se halla libre de arrendamiento.

Novena: Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, el Juzgado aprobará el remate a favor del mejor postor.

Cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiere salido a subasta, podrá el ejecutante en el plazo de diez días, presentar un tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de la tasación, o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Décima: El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

Undécima: Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

FINCA QUE SE SUBASTA Y SU VALOR

Una doceava parte de la finca urbana: "Uno. Piso destinado a vivienda situado en el sótano de la casa número veinte, en calle Cuesta de la Consolación de la ciudad de Cáceres, con una superficie total de sesenta metros cuadrados; Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Cáceres, finca registral núm. 19.564, al folio 37 del tomo 925, libro 358.

La valoración del derecho a efectos de subasta, 1/12 parte de la finca, es de cuatro mil euros (4.000 €); valor de tasación del inmueble 48.000 euros.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Madrid, 8 marzo de dos mil siete.

El Secretario